

## Declaración de Conformidad: Cumplimiento de la Directiva NIS2 (UE) 2022/2555 (Ley de seguridad de Redes y Sistemas de información)

Al órgano de administración de **GRAYHATS SLU**:

### Independencia y Competencia

El equipo auditor ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias de ética, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

EQA es un prestador independiente de servicios de verificación tal y como se contempla en la Ley 11/2018.

### Nuestra responsabilidad

La responsabilidad de EQA se circunscribe en expresar nuestras conclusiones en una declaración de conformidad de cumplimiento basado en los procedimientos realizados y en las evidencias que se han obtenido. El encargo se ha realizado de acuerdo con una metodología propia, basada a su vez en las mejores prácticas recogidas de las exigencias de la Directiva NIS2 (UE) 2022/2555, ISO 27001, ISO 27002 y Esquema Nacional de Seguridad.

Los procedimientos realizados se basan en el juicio profesional de los expertos que han intervenido en el proceso e incluyen consultas, observación de procesos y controles, evaluación de documentación, procedimientos analíticos, simulación de incidentes, auditoría de proveedores y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- ✓ Reuniones con el personal de los diversos departamentos de **GRAYHATS SLU**. involucrados para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión.
- ✓ Comprobación de los procesos de los que dispone **GRAYHATS SLU**. para determinar cuáles son los aspectos materiales en relación con sus actividades.
- ✓ Evaluación de las políticas y procedimientos implementados para identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con la seguridad de las redes y sistemas de información (Gestión de riesgos de seguridad).
- ✓ Revisión de los mecanismos de detección y notificación de incidentes, así como la capacidad de respuesta rápida ante ciberamenazas (Notificación de incidentes).
- ✓ Validación de los planes de contingencia y continuidad del negocio en caso de incidentes cibernéticos (Continuidad del negocio).
- ✓ Verificación de las relaciones con proveedores para asegurar que cumplen con los requisitos de ciberseguridad (Seguridad en la cadena de suministro).
- ✓ Evaluación del marco organizativo y los roles de responsabilidad en la gestión de la ciberseguridad (Gobernanza de la ciberseguridad).
- ✓ Revisión de los mecanismos de colaboración con las autoridades nacionales competentes y otros organismos europeos, en línea con la NIS2 (Colaboración internacional).

## Conclusiones de la Verificación

Como resultado de los procedimientos que se han realizado y de las evidencias obtenidas, se confirma que la organización cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas para dar cumplimiento a la Directiva NIS2 (UE) 2022/2555, habiendo implementado un conjunto robusto de medidas para gestionar los riesgos de seguridad cibernética, proteger sus redes y sistemas de información, y garantizar la continuidad de sus operaciones.

El alcance verificado:

Los Sistemas de Información que dan soporte a la prestación de servicios de seguridad, incluyendo funciones de CISO (Chief Information Security Officer), servicios de monitorización y respuesta ante incidentes (SOC) y consultoría especializada en ciberseguridad.

Categoría: Alta.

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Declaración de aplicabilidad: RSI-0002. Declaración de Aplicabilidad Integrada.xlsx.

Es acorde a la DIRECTIVA (UE) 2022/2555 NIS 2 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022.

## Uso y distribución

La presente Declaración de Verificación de Conformidad se emite a la Dirección de **GRAYHATS SLU.**, de acuerdo con los términos del contrato suscrito entre ambas partes.

Esta declaración ha sido preparada en respuesta al requerimiento establecido de acuerdo con la DIRECTIVA (UE) 2022/2555 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Esta declaración es válida hasta que se implante el anteproyecto por parte del Estado Español.

---

**European Quality Assurance Spain S.L.**  
Directora de Certificación

20 de enero de 2026